

ENVIO MEMORIAL CON PETICION

EIFER GUILLERMO BARRERA SILVA <EIFERABG12@hotmail.com>

Jue 21/01/2021 19:24

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (9 KB)

nelson osorio petition.pdf;

CORDIAL SALUDO AL SEÑOR JUEZ Y FUNCIONARIOS DEL DESPACHO, ME PERMITO ENVIAR POR ESTE MEDIO MEMORIAL SOLICITANDO SE REQUIERAN A LOS AUXILIARES DE NUESTRA JUSTICIA QUE HAN ADMINISTRADO EL INMUEBLE CAUTELADO A EFECTO DE QUE RINDAN CUENTAS DE SU ADMINISTRACION DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA 110014003055201100781 DE INVERSIONES BARCAL CONTRA NELSON OSORIO.

AFABLEMENTE

APODERADO ACTOR

EIFER GUILLERMO BARRERA SILVA

SEÑOR:

JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400305520110078100 DE
INVERSIONES BARCAL CONTRA NELSON OSORIO.

EIFER GUILLERMO BARRERA SILVA, identificado personal y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, apoderado judicial del extremo pasivo dentro del proceso del epígrafe, por medio del presente escrito me permito con el acostumbrado respeto, solicitar se sirva señalar requerir a quien a la fecha funge como secuestre del inmueble cautelado a efecto de rendir cuentas de talladas de su administración, note su señoría que el inmueble aquí secuestrado se encuentra habitado y no por el demandante, circunstancia que debe implicar pago de renta por parte de sus ocupantes, sin embargo a la fecha ninguno de los auxiliares que han ejercido el cargo a reportado pagos de canon de Arrendamiento que puedan constituir abonos parciales a la obligación para con ello hacer menos gravosa la situación jurídica y económica de mi patrocinado.

Del señor juez se suscribe afablemente,



EIFER GUILLERMO BARRERA SILVA

CC. No. 79 604 924

TP. No. 131 624 del C . S . de la J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

792-55-012

95660 3-FEB-'21 9:32

95660 3-FEB-'21 9:32

2 feck
2 folios
letra

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

722.



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10° n.º 14 -33 – mezzanine

Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 055 2011 00781 00

Vista la solicitud que antecede, por secretaría requiérase al secuestre designado en el sub lite, para que presente informe y rinda las cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso.

Así mismo, se le pone en conocimiento al auxiliar de justicia lo manifestado por el demandante para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 02 de marzo de 2021
Por anotación en estado n.º 033 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

